



OFICIO ORDINARIO N° 02361/2025

ANT.:

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

Santiago, 11/04/2025

**DE: JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2024, debido a la/s siguientes razones:

c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

De 19 concursos externos realizados a través de la plataforma de Empleos Públicos se presentaron 49 personas en situación de capacidades diferentes, ninguno llegó a la etapa final.

Cabe señalar que durante el año 2024, la cantidad de casos de inclusión dentro de nuestra institución alcanzó el 0,8%, por lo que esperamos en el futuro llegar al 1% deseado.



JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE

Subsecretario

Ministerio Del Medio Ambiente

MJS/MTM/SAV

C.C.: MARTA LYA TAPIA MUÑOZ - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
GLADYS PALMA SILVA - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SOLÁ FELIPE ANCELOVICI VALLE - SECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS
EXEQUIEL ELÍAS PARRAGUEZ FARIÁS - OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21656485&hash=f86d6>